

## LEY N° 4275

Aprobada en 1ª Vuelta: 29/11/2007 - B.Inf. 54/2007

Sancionada: 20/12/2007

Promulgada: 28/12/2007 - Decreto: 522/2007

Boletín Oficial: 17/01/2008 - Número: 4586

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY

**Artículo 1°.-** La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 26.160 de Emergencia en la Posesión y Propiedad Indígena.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

© 2006 - LEGISLATURA DE RÍO NEGRO - Todos los derechos reservados